

Santiago de Cali, Enero 14 de 2021

Doctor

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA

Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar con visitas técnicas en los municipios de Guacarí y de Ginébra, donde se presenten eventos que puedan generar un riesgo ambiental.
2. Reportar sobre la existencia de eventos de riesgos.
3. Apoyar en la elaboración de informes y presentaciones relacionadas con las visitas practicadas, y sobre los asuntos que le sean encomendados.
4. Servir de enlace entre la Dependencia y el municipio de Guacarí para la estructuración del Plan de Gestión del Riesgo Municipal.
5. Participar en las reuniones que sean programadas por el supervisor.
6. Reportar y alimentar las fuentes de información de acuerdo al plan de trabajo establecido.
7. Las demás actividades que tengan relación directa con su objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

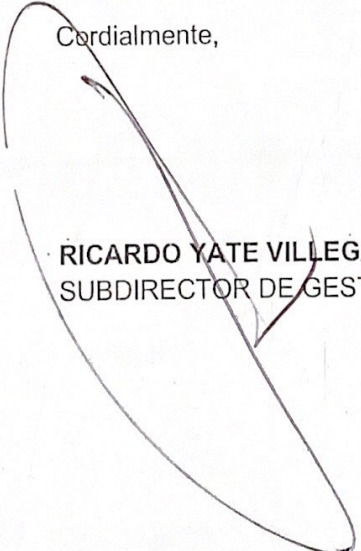
Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora

dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,



RICARDO YATE VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA